



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO
FUNDACIÓN QUITALMAHUE
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto
www.colegiosanalfonso.cl



PLAN DE REVINCULACIÓN



COLEGIO TÉCNICO
SAN ALFONSO

COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO

2025



PLAN DE REVINCULACIÓN

Al conocer el contexto social en el que se ubica el establecimiento, surge el deseo y la necesidad que cada uno de nuestros estudiantes que han tenido dificultades en su educación el **Plan de revinculación**, el cual de acuerdo con los “Criterios de Evaluación, Calificación y Promoción de Estudiantes, es necesario incorporar en el trabajo escolar para “guiar y acompañar a aquellos estudiantes que están teniendo dificultades.

Respecto a este planteamiento, es importante considerar que cada estudiante posee características individuales, por lo que en ocasiones es necesario fortalecer el acompañamiento a fin de que cada alumno logre alcanzar su potencial, diseñando y ajustando ciertas actividades que les resulten accesibles, para de esta forma motivar el aprendizaje.

Es por ello que con el **Plan de revinculación** en el eje de asistencia y revinculación, utilizaremos diferentes estrategias para apoyar en modalidad remota o de guías de estudio a los estudiantes.

ETAPAS DEL PLAN

1. Detección de estudiantes:

La detección de estudiantes será realizada por el profesor jefe, profesor de asignatura, convivencia escolar, quienes tendrán que reportar el caso al profesor jefe, a fin de determinar la pertinencia y/o necesidad de derivación del estudiante a la Unidad Técnica Pedagógica (UTP).

Serán derivados aquellos estudiantes que presenten a lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Estudiantes que han presentado situaciones personales y/o familiares complejos, que han interferido en su proceso de enseñanza aprendizaje.
- b) Alumnos que presenten alguna dificultad emocional



- c) Conductas inadecuadas de convivencia: Estudiante ha presentado situaciones de riña, falta de respeto a miembros de la comunidad, porte y uso de armas y/o cualquier objeto que puede ser utilizado como elemento para agredir, porte y consumo de drogas.
- d) Estudiantes con restricción de libertad domiciliaria y/o restricción de libertad
- e) Estudiantes que presenten alguna enfermedad (debidamente respaldada con certificados emitidos por el profesional del área de la salud que corresponda).
- f) Estudiantes que hayan sufrido la pérdida de un familiar directo y/o presenten alguna situación de carácter personal y/o familiar que haya sido comunicada oportunamente por el apoderado al profesor jefe o convivencia escolar.

La metodología de trabajo a utilizar será el Plan de Revinculación, el cual consta con entrega de guías por asignaturas o acceso a la plataforma Classroom, cada apoderado tendrá el plazo de 1 semana posterior a la firma del plan para la entrega y el retiro de estas, para que en el transcurso de 1 mes puedan y tengan la opción de internalizar los contenidos mínimos para el aprendizaje, en caso de presentar dudas para realizar las guías, el estudiante debe venir al colegio en donde será atendido en forma personalizada según horario de atención de cada docente y previa coordinación.

2. Derivación de casos a Unidad Técnica Pedagógica (UTP)

Luego de haber detectado el caso, será el profesor jefe, encargado de convivencia escolar de derivar el caso a la UTP, a través de un correo electrónico en que se incluya el nombre completo y curso del alumno acompañado de una descripción en la que se presenten los motivos de la derivación y todos los antecedentes que se haya podido obtener.

Una vez recibida la derivación, UTP analizará el caso en conjunto con profesor jefe, convivencia escolar, programa de integración escolar (PIE), a fin de implementar los apoyos y/o estrategias que se ajusten a las necesidades que esté presentando el estudiante en ese momento.

3. Implementación de estrategias:



- a) Desde la Jefatura de Curso se implementará un proceso de acompañamiento y monitoreo permanente del estudiante (quincenal, mensual según sea pertinente en relación a las características del caso. Decisión que tomará el profesor jefe y la informará oportunamente al apoderado), el cual debe contemplar entrevistas presenciales con el estudiante y/o su apoderado. Se dejará registro escrito de las fechas y temas abordados, en documento elaborado para dicho fin. desde la Jefatura de Curso.
- b) Se entregará material pedagógico según el objetivo basal del curriculum.
- c) Es fundamental que los docentes proporcionen el material correspondiente al plan de revinculación de manera oportuna, asegurando así que los estudiantes tengan acceso a los recursos necesarios para su aprendizaje.
- d) Desde UTP se irá monitoreando el proceso de acompañamiento de estudiantes, pudiendo generar entrevistas con estudiantes y/o apoderados, de ser necesario. Se dejará registro escrito de las fechas y temas abordados, en documento elaborado para dicho fin.
- Realizar un seguimiento sistemático de cada uno de los estudiantes que integran el plan.
 - Encauzar las inquietudes y demandas de los estudiantes y mediar en los conflictos y/o dificultades que se puedan presentar.
 - Orientar a los estudiantes sobre sus motivaciones y expectativas académicas.
 - Fortalecer el vínculo con los padres/apoderados de los estudiantes.
 - Generar estrategias que permitan a los(las) estudiantes alcanzar sus expectativas académicas
- e) Talleres de Reforzamiento, con la finalidad de apoyar a los estudiantes que evidenciaron mayor complejidad en la internalización de contenidos en esta modalidad de trabajo, realizando un diagnóstico por estudiante para detectar el contenido en el que está descendido.
- f) Apoyo implementadas desde el Programa de Integración Escolar (PIE): atendiendo a estudiantes diagnosticados con alguna necesidad educativa escolar de carácter permanente. Frente a este escenario y como parte del **Plan revinculación** que se imparte en el establecimiento esta acción se constituye de la siguiente manera citar en sus horas de aula de recursos a los estudiantes para que cuenten con la atención por parte de los equipos de aula (educadora diferencial y profesional de apoyo cuando se requiera)



Para los estudiantes el plan de revinculación, el procedimiento es el siguiente:

- a) Entrevista con el apoderado, realizada cinco días después de la suspensión del estudiante por parte del profesor jefe (a), con el propósito de concientizar y explicar las razones que justifican la necesidad de implementar el plan de revinculación. Participan en la reunión el equipo de Convivencia Escolar, UTP y el profesor (a) jefe.
- b) El apoderado deberá confirmar si acepta el apoyo brindado y/o firmar el documento de conocimiento del plan de revinculación.
- c) Coordinar los horarios de atención con los profesores de asignatura y/o docentes PIE, y proporcionar al alumno los detalles de dichos horarios, ya sea de forma telemática o presencial, según corresponda.
- d) Los profesores jefes y/o de asignatura subirán una actividad en formato PDF y dos cápsulas mensuales a la plataforma Classroom durante los primeros cinco días de cada mes, independientemente de la cantidad de alumnos inscritos en el plan.
- e) En caso de que sea necesaria la impresión de las guías, el alumno deberá informar al profesor jefe, quien dejará constancia en el libro de actas del plan de revinculación. Si el estudiante no entrega las guías dentro del plazo establecido, y transcurridos los 5 días adicionales, se registrará una nota mínima de 1.0.
- f) Es responsabilidad del estudiante asistir a las horas de apoyo pedagógico. En caso de no poder asistir, deberá informar al profesor jefe, con copia al encargado UTP.
- g) Se realizarán visitas domiciliarias a los estudiantes que no hayan sido contactados o que no presenten una participación regular en el plan de revinculación. Estas visitas tienen como objetivo generar un espacio de diálogo con el apoderado para recoger antecedentes que expliquen la baja participación y establecer acuerdos y estrategias que faciliten una mayor participación del estudiante en el proceso. La dupla psicosocial visitará los hogares, registrará la información obtenida y convocará al apoderado al establecimiento para informar sobre la situación y definir estrategias de apoyo. Además, profesor (a) jefe enviará un recordatorio mensual por correo a los estudiantes de su curso que estén con plan de revinculación.
- h) La evaluación y calificación será realizada por el docente de la asignatura una vez que se entreguen las actividades, recordando que el plazo de entrega es de un mes. El docente podrá esperar hasta 5 días hábiles del mes siguiente para recibir las actividades; de no ser entregadas dentro de este plazo, se asignará la nota mínima. El profesor jefe deberá informar al estudiante sobre su evaluación, detallando el nivel de logro alcanzado.



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO
FUNDACIÓN QUITALMAHUE
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto
www.colegiosanalfonso.cl



- i) Es fundamental dejar registro en libro de actas del plan las atenciones a apoderados y comunicar que la realización de estas guías no reemplaza ni mejora las notas previamente obtenidas. El incumplimiento de las mismas se reflejará en las calificaciones, lo que podría constituir un riesgo de repitencia si no se sigue el plan establecido.
- j) Si un estudiante solicita retomar las clases de manera presencial una vez cumplido el plazo determinado, es obligatorio que haya completado en su totalidad el plan de revinculación. Cada caso será analizado individualmente y evaluado por el mismo equipo que participó en la detección del estudiante.

❖ **La fecha máxima para ingreso al plan es el mes de octubre.**

Es importante recalcar que el apoyo a estos alumnos e implementación del Plan de Acompañamiento y desvinculación se alinea con lo establecido en el Decreto 67 donde se señala que “el establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, incluir las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.



HORARIO DE ATENCIÓN DE ESTUDIANTES

NOMBRE PROFESOR (A)	ASIGNATURA	DIA	HORARIO
FELIPE CABRERA	INGLÉS	JUEVES	9:50 a 10:35
CESAR DURAN	ED. FISICA	LUNES	8:00 a 8.45
CLAUDIA BECERRA	TALLER	MARTES	10:35 a 11:20
ANTONIO LAMAS	MATEMÁTICA	VIERNES	10:35 a 11:20
LUMI PICHUANTE	HISTORIA	LUNES	10:35 a 11:20
MARCELO MUÑOZ	TALLER	MIÉRCOLES	12:15 a 13:00
ELENA SANTANA	LENGUAJE	VIERNES	8:45 a 9:30
MARIANA ALVAREZ	QUÍMICA	MARTES	8:45 a 9:30
ANGEL RAMIREZ	LENGUAJE	LUNES	8:00 a 8.45
NAHIR BECERRA	A. VISUALES Y TECNOLOGÍA	MARTES	8:00 a 8.45
CORINA CARREÑO	FISICA Y BIOLOGIA	LUNES	9:50 a 10:30



PLAN DE REVINCULACIÓN – INICIO CLASSROOM

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	
NOMBRE DEL APODERADO	
CURSO	
FECHA	

El apoderado toma conocimiento de la medida y se compromete junto al estudiante a estar en contacto con el Establecimiento.

El alumno se compromete a realizar las actividades requeridas para asegurar que supere las brechas de aprendizaje del año en curso. De existir dificultades en realizar las acciones anteriormente descritas, se comunicará con el establecimiento (profesor jefe) oportunamente, con el fin de encontrar una solución a ello

NOMBRE	ASIGNATURA	FIRMA
FELIPE CABRERA	INGLÉS	
CESAR DURAN	ED. FISICA	
CLAUDIA BECERRA	TALLER	
ANTONIO LAMAS	MATEMÁTICA	
LUMI PICHUANTE	HISTORIA	
MARCELO MUÑOZ	TALLER	



ELENA SANTANA	LENGUAJE	
MARIANA ALVAREZ	QUÍMICA	
ANGEL RAMIREZ	LENGUAJE	
NAHIR BECERRA	A. VISUALES Y TECNOLOGÍA	
CORINA CARREÑO	FISICA Y BIOLOGIA	
MACARENA SAAVEDRA	PARVULOS	
PILAR BELTRAN	CONTABILIDAD	
STEPHANIE TORO	PARVULOS	
NADIA MONTOYA	CONTABILIDAD	
JOEL VALENZUELA	FILOSOFÍA	
MARCO TIRADO	ELECTRICIDAD	
JOSE MANUEL FUENTEALBA	MATEMÁTICA	
DANIEL OLGUIN	TALLER	
CLAUDIA FUENTES	DOCENTE PIE	
FERNANDO OSORIO	DOCENTE PIE	
STEPHANIE ROJAS	DOCENTE PIE	



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO
FUNDACIÓN QUITALMAHUE
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto
www.colegiosanalfonso.cl



DEBORA ORELLANA	DOCENTE PIE	
ARANZA MORALES	PSICÓLOGA PIE	
DAIRELYS PEREIRA	DOCENTE PIE	

Firma Estudiante

Firma Apoderado

Firma Profesor (a) jefe

Firma UTP